

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 091 /2018

Ref.: Trámites FAyA Ns° 344 y 379/2018.-

Asunto: Ratifica Resoluciones FAA Ns 322 y 333/2018.-

VISTO:

El trámite de referencia iniciado por la Srta. María Eva Pallares y los Sres. Nelson Darío Quiñonez, Carlos Alejandro Medina, Andrés Gerez, Álvaro Miguel Fuentes, Juan Sanatiago Díaz y Mnuel González, alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en esta Facultad ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante su presentación los alumnos Pallares, Quiñones, Medina y Gerez solicitan reconsideración de la Readmisión denegada oportunamente por Resolución FAA N° 322/2018.

Que asimismo, los alumnos Fuentes, Díaz y González solicitan reconsideración de las condiciones establecidas en la readmisión otorgada oportunamente mediante Resolución FAA N° 333/2018.

Que se cuenta con el informe de la situación académica de los recurrentes emitida por departamento Alumnos de la Facultad.

Que las mismas fueron analizadas por el Consejo Asesor de la Escuela de Agronomía quienes elevan el correspondiente informe.

Que respecto a los alumnos Pallares, Quiñones, Medina y Gerez el Consejo Asesor, expresa que los recurrentes no cumplen en ningún caso con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, Resolución CDFAA N° 025/2013 (Reglamento de Readmisiones), asimismo, el rendimiento académico observado no justificaría el otorgamiento de readmisiones en forma excepcional a lo establecido en la mencionada reglamentación, por lo cual por unanimidad coincide con lo establecido en la Resolución FAA N° 322/2018.

Que en relación a los alumnos Fuentes, Díaz y González, el Consejo Asesor expresa que los recurrentes deben cumplir con la reglamentación vigente, debiendo rendir las actualizaciones correspondientes detalladas en el ANEXO II de la Resolución FAA N° 333/2018, aclarando que en la misma se omitió el examen de actualización de la asignatura Bioestadística y Diseño para los alumnos Fuentes y Díaz, por lo expuesto coinciden de manera unánime con lo expresado en la Resolución FAA N° 333/2018.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **8 de agosto de 2018**, de conformidad a lo solicitado, aprobando por unanimidad el dictamen de la Escuela de Agronomía para cada caso en particular y se acuerda que el plazo para rendir los exámenes de actualización de los alumnos Fuentes, Díaz y Gonzalez, establecidos por la normativa vigente correrá a partir de que por Secretaría Académica se determinen los contenidos para cada una de las asignaturas. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2018)**

RESUELVE



...///

“2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria”
Santiago del Estero, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 091 /2018

///... - 2 -

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** a lo solicitado por los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Srta. María Eva Pallares, Legajo n° 10086/10, Sres. Andrés Gerez, Legajo n° 10158/08, Nelson Darío Quiñones, Legajo n° 10044/08 y Carlos Alejandro Medina, Legajo N° 10002/09 y **RATIFICAR** lo expresado en la Resolución FAA N° 322/2018,;

ARTÍCULO 2°: **NO HACER LUGAR** a lo solicitado por los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Sres. Álvaro Miguel Fuentes, Legajo N° 10054/98, Juan Santiago Díaz, Legajo N° 10085/93 y Manuel González, Legajo N° 10177/96 y **RATIFICAR** lo establecido en la Resolución FAA N° 333/2018.

ARTÍCULO 3°: **ESTABLECER** que el alumno Juan Santiago Díaz deberá rendir examen de actualización de la asignatura Bioestadística y Diseño, omitida en el ANEXO II de la Resolución FAA N° 333/2018.

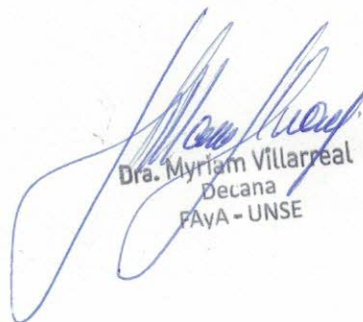
ARTÍCULO 4°: **ESTABLECER** que el plazo para rendir los exámenes de actualización de las asignaturas detalladas en la Resolución FAA N° 333/2018, correrá a partir de que por Secretaría Académica se determinen los contenidos para cada uno de los estudiantes.

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia a Departameneto Alumnos y al Consejo Asesor de la Escuela de Agronomía. Notificar a los recurrentes. Cumplido, archivar.-

GNC/gnc.-
Rescdfaa2018/091-18



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE



Enviado
20/9/18